



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 127-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 02 de junio de 2025

VISTOS:

El Memorando N° D001177-2025-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° D000267-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que, la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI, se aprueba las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, prevé que, "El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva";

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 127-2024-SENAMHI/PREJ de fecha 27 de diciembre de 2024, se designa a partir del 01 de enero de 2025, al señor Julio Ernesto Urbiola del Carpio, en el puesto de director de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, a través del Proveído N° D1399-2025-SENAMHI-PREJ, la Presidenta Ejecutiva del SENAMHI, autoriza las vacaciones solicitadas por el director de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica y dispone continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante Memorando N° D001177-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D000044-2025-SENAMHI-ORH-SPE, emite opinión favorable respecto a la designación temporal de funciones, del 02 al 05 de junio de 2025, del servidor GERARDO CRISTIAN JACOME VERGARAY (quien mantiene vínculo laboral con la Entidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057), como director de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, con Informe Legal N° D000267-2025-SENAMHI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta viable legalmente la designación temporal de funciones del servidor GERARDO CRISTIAN

JACOME VERGARAY, como director de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica; correspondiéndole a la Presidencia Ejecutiva emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE del 02 al 05 de junio de 2025, al servidor GERARDO CRISTIAN JACOME VERGARAY, las funciones de director de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica; en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al señor GERARDO CRISTIAN JACOME VERGARAY, a la Oficina de Recursos Humanos y a la dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, para su conocimiento y los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI